

RESOLUCION No.

OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Triathlon de Bolívar"

403

18 JUL. 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

en uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE TRIATHLON DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 423 del 24 de Marzo de 2.004, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **RICARDO ANTONIO ROMERO VILLA**, identificado con la C.C. No. 73.088.832, expedida en Cartagena de Indias D.T y C., en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE TRIATHLON DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control y Organo de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 14 de Febrero de 2.016 hasta el 15 de Febrero de 2.020 de conformidad con Acta de Asamblea Universal de fecha 28 de Mayo de 2.016, Acta de Reunión del Organo de Administración de fecha 28 de Mayo de 2.016, y Resolución No. 013-16 de fecha Junio 04 de 2.016.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos aprobados tal como consta en la Resolución No. 423 de fecha 24 de Marzo de 2.004 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40º dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaran a regir a partir del 15 de Febrero de 2004.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 312 del 25 de Mayo de 2.012.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los dignatarios del **LIGA DE TRIATHLON DE BOLIVAR**, para el periodo estatutario comprendido del 14 de Febrero de 2.016 hasta el 15 de Febrero de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea Universal de fecha 28 de Mayo de 2.016, Acta de Reunión del Organo de Administración de fecha 28 de Mayo de 2.016, y Resolución No. 013-16 de fecha Junio 04 de 2.016, así

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	RICARDO ANTONIO ROMERO VILLA	73.088.832
Vicepresidente	RICARDO JOSE JUAN GALINDO	73.095.619
Secretario	OSCAR PENUELA MONTOYA	73.073.881
Tesorero	RODOLFO MEZA ESTRADA	73.082.623
Vocal	JORGE LEON CEBALLO ACOSTA	73.071.307

RGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	CESAR EDUARDO MOLINA SUAREZ	1.050.952.934 T.P. No. 210851 -T
Revisor Fiscal suplente	ISIDRO JOSE NOBLES HOYOS	6.874.660 T.P. No. 36154 -T

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Triathlon de Bolívar"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ANA MILENA DE LA ROSA TAPIAS	1.047.386.373
Por la Asamblea	KELLY PATRICIA RUEDA BUENDIA	45.527.015
Por el Órgano de Administración	JOSE ANGEL AGUILAR COLLAZOS	73.185.577

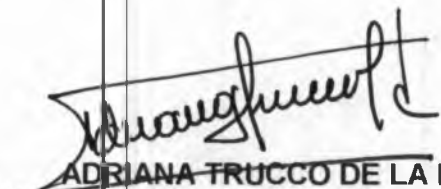
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

18 JUL. 2016

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos